



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Un campo para
el futuro

BOLETÍN DE PRENSA

**BOLETÍN
OFICIAL
No 126**

**Bogotá
12 de agosto
de 2009**

ESTABLECEN ARANCEL DE 98% A IMPORTACIONES DE LECHE EN POLVO

- *El Gobierno Nacional mediante Decreto 2968 de 2009 ratifica medidas sobre importación de leche en polvo.*
- *La medida fue respaldada por el Consejo Nacional Lácteo.*

(Bogotá D.C. 12 de agosto de 2009)

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta, anunció que el Gobierno Nacional ratificó, a través del Decreto 2968 de 2009, la adopción de un arancel del 98% para las importaciones de leche que provengan de terceros países.

“Esta es una medida que hace parte de la estrategia integral implementada por el Ministerio de Agricultura para resolver la problemática de la leche en el país” afirmó Fernández Acosta.

El Jefe de la Cartera Agropecuaria resaltó que el nivel arancelario adoptado brindará una protección razonable a la producción nacional, teniendo en cuenta la caída sustancial en los precios internacionales y en la tasa de cambio peso-dólar, así como la sobreoferta de leche el mercado interno.

Fernández Acosta manifestó que la medida fue respaldada por el Consejo Nacional Lácteo, a quien reiteró la invitación para concertar medidas de fondo que contribuyan a mejorar la situación actual del sector lácteo.

OFICINA DE COMUNICACIONES